

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, A 31 DE
AGOSTO DE 2024**

Bogotá, D.C., septiembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	4
5.2 NORMATIVIDAD Y ANTECEDENTES APLICABLES AL TEMA EVALUADO	4
6. METODOLOGÍA.....	6
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	6
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	7
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	8
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES	8
6.5 VALIDACIÓN	9
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	10
7.1.GESTIÓN DE RIESGOS	11
7.2. REDES Y ARTICULACIÓN	14
7.3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	15
7.4. INICIATIVAS ADICIONALES	19
8. RESUMEN GENERAL POR COMPONENTES DEL PROGRAMA.....	20
9. FIRMAS	21

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la ley 2195 de 2022 en su artículo 31, modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”*.

2. ALCANCE

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del *“Programa de Transparencia y Ética Pública”* del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de agosto de 2024, respecto de los cuatro (4) componentes que lo integran:

1. Gestión de riesgos
2. Redes y articulación
3. Cultura de la legalidad y estado abierto
4. Iniciativas adicionales

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho del señor Ministro, el Secretario General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por la jefe de la Oficina de Control Interno Julie Andrea Soto Laverde, quien supervisó la auditoria, y Andrés Mauricio Romo Quebradas; contratista de la Oficina de Control Interno quien la ejecutó.

¹Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.

- Decreto 943 de 2014. *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículo 2.1.4.6. establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

A través del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, las Oficinas de Planeación y de Control Interno pueden realizar el monitoreo y seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites que previamente ha sido registrada en el aplicativo.

5.2 NORMATIVIDAD Y ANTECEDENTES APLICABLES AL TEMA EVALUADO

- Ley 1437 de 2011, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 6 noviembre de 2022. (pág. 93) Departamento Administrativo de la Función Pública
- Reporte y evidencias gestión Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2024², consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a agosto de 2024.
- El Programa de Transparencia y ética pública fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, señalando entre otras, las variables que debe contemplar el citado programa. El Programa de Transparencia y Ética Pública se debe formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad.
- La ley 2195 de 2022 en su artículo 31, modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”*. De esta manera, la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que conformaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, debe ser reemplazado por el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- De otra parte, la Ley 2195 de 2022 indica que el Sistema Integral de Administración de Riesgos de la entidad deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública. Así mismo las entidades del orden nacional contarán como termino máximo, de un (1) año para adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública, contado a partir de la entrada en vigencia de Ley 2195 de 2022
- Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de

² Publicado en la página Web de Minenergía

2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública", y su anexo administrativo que detalla los conceptos y la metodología que se debe acoger. Es de resaltar entre otros, que este decreto exige a las entidades desarrollar programas más robustos de transparencia, incluyendo auditorías internas y externas para mejorar la efectividad de los controles de riesgos y prevenir la corrupción. También refuerza la integración de estos programas con otros sistemas de gestión como los de calidad y planeación institucional, promoviendo una mayor eficiencia operativa. Adicionalmente, busca mejorar la confianza de los inversores y de las partes interesadas, y mitigar riesgos legales y reputacionales.

- El Decreto 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.6, establece: *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.
- La Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el Capítulo V. “Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, establece: (...)

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 30 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio

normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados³, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

³ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por la OCI⁴: Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía en las condiciones predefinidas.

Control Identificado por la OCI⁵: Realizar seguimiento a las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía de manera que se cumplan las actividades en las condiciones predefinidas.

Para cada uno de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía se verificará el riesgo identificado.

6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe fue validada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico el día 12 de septiembre de 2024. El Informe Final será divulgado a las áreas organizacionales responsables de las actividades registradas en los

⁴ No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso “Auditoría Interna de Gestión Independiente”.

⁵ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio para lo pertinente.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades del “*Programa de Transparencia y Ética Pública*” del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de agosto de 2024, respecto de los cuatro (4) componentes que lo integran, teniendo en cuenta las evidencias reportadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Es de anotar que con la expedición del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”,* y su anexo técnico que desarrolla la metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública, así como herramientas de planeación que contribuirán a asegurar la confianza ciudadana en las instituciones, afianzar el relacionamiento con sus grupos de interés, minimizar la materialización de riesgos de corrupción y atender de manera idónea y oportuna las necesidades y derechos de los ciudadanos a través del fortalecimiento de sus procesos y procedimientos.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional en virtud de lo anterior para el presente seguimiento remitió el avance y evidencias del “Programa de Transparencia y Ética Pública” del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de agosto de 2024, respecto de cuatro (4) componentes que actualmente lo integran, con relación al programa formulado en enero de 2024, fue reformulado.

Verificación OCI. La verificación del riesgo de cumplimiento de actividades se realiza con base en las evidencias o soportes que respaldan la ejecución, presentados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, producto de la consolidación y seguimiento reportado por las áreas organizacionales responsables de las actividades e indicadores del “Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía”. Las Evidencias fueron confrontadas con la formulación, condiciones y fechas predefinidas y atendiendo al cumplimiento de estos calificará y determinará la Materialización de Riesgo de cumplimiento del plan.

Consideración OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 *"Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"*, y su anexo administrativo que detalla los conceptos y la metodología que se debe acoger. Este decreto entre otros exige a las entidades desarrollar programas más robustos de transparencia, incluyendo auditorías internas y externas para mejorar la efectividad de los controles de riesgos y prevenir la corrupción. También refuerza la integración de estos programas con otros sistemas de gestión como los de calidad y planeación institucional, promoviendo una mayor eficiencia operativa. Adicionalmente, busca mejorar la confianza de los inversores y de las partes interesadas, y mitigar riesgos legales y reputacionales.

También, se recomienda tener en cuenta los plazos establecidos para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública considerando que su fecha límite de publicación es el 31 de agosto de 2025; para lo cual, se hace necesario contemplar las etapas definidas en el anexo técnico del decreto con el fin de dar cumplimiento a estos términos.

La Oficina de Control Interno verificará en el marco de su rol de evaluación y seguimiento, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el anexo técnico del decreto.

7.1. GESTIÓN DE RIESGOS

El Componente Gestión de Riesgos, se encuentra ejecutado en un 40% a 31 de agosto de 2024.

ESTADO DEL COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGOS A AGOSTO 31 DE 2024

ÍTEM	ACTIVIDADES	META	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	AVANCE CUANTITATIVO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES OCI POR ACTIVIDAD	RIESGO DE CUMPLIMIENTO
1	Actualizar los procedimientos asociados a ocho (8) trámites vigentes, en el sentido de incluir los puntos críticos y de control, a fin de asegurar una mayor prevención de riesgos de corrupción.	100%	15/11/2024	20%	EN EJECUCIÓN		

2	Actualizar la política de gestión de riesgos y oportunidades del MME	1	15/11/2024	0	EJECUCIÓN POSTERIOR		
3	Realizar mesas de trabajo con las segundas líneas de defensas para identificar puntos clave de éxito	100%	15/11/2024	10%	EN EJECUCIÓN		
4	Elaborar mapa de aseguramiento a ejecutar	1	15/11/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR	Actividad posterior a la No. 3	
5	Aprobar en Comité de Coordinación de Control Interno el Mapa de Aseguramiento	1	15/11/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR	Actividad posterior a la No. 4	
6	Realizar la consolidación del nuevo mapa de riesgos de la entidad en el marco del nuevo mapa de procesos	1	31/01/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
7	Identificar riesgos fiscales en concordancia con las recomendaciones del DAFP	100%	30/09/2024	95%	EN EJECUCIÓN		
8	Realizar seguimiento desde la primera y segunda línea de defensa a los riesgos identificados en la entidad y al mapa de aseguramiento	3	31/12/2024	65%	EN EJECUCIÓN		
9	Realizar evaluación a la gestión de riesgos desde la tercera línea de defensa	3	31/12/2024	99%	EN EJECUCIÓN	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada, Dos Informes realizados por la OCI.	
10	Presentar en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el avance que presenta la gestión de riesgos	2	31/12/2024	40%	EN EJECUCIÓN		
11	Realizar sesiones internas de seguimiento a la gestión disciplinaria en la OCDI	11	20/12/2024	72%	EN EJECUCIÓN		
12	Realizar actividades de prevención de conductas disciplinarias	6	31/12/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
13	Implementación del desarrollo tecnológico del Buzón de transparencia e integridad	1	01/09/2024	50%	EN EJECUCIÓN		
14	Revisar, ajustar y formalizar el procedimiento del canal de denuncias del MME.	1	01/11/2024	50%	EN EJECUCIÓN		

15	Realizar la difusión del buzón de transparencia e integridad a través de los espacios de diálogo ciudadano generados	5	30/11/2024	50%	EN EJECUCIÓN		
16	Realizar la publicación de informes de gestión: Denuncias recibidas y trámites correspondientes.	2	20/12/2024	50%	EN EJECUCIÓN		
17	Realizar diagnóstico sobre riesgos asociados a lavado de activos y financiación del terrorismo	1	31/12/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR		
18	Establecer que es la debida diligencia, objetivo y alcance en el Ministerio de Minas y Energía	1	15/12/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR		
19	Elaborar un diagnóstico donde se identifiquen las prácticas de debida diligencia en la gestión contractual de la entidad, a partir de la normatividad requerida.	1	15/12/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR		
20	Establecer un plan de trabajo para la implementación de la debida diligencia, de la que trata la Ley 2195 de 2022 en la gestión contractual de la entidad.	100%	20/12/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR		
TOTAL DE ACTIVIDADES: 20 ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN Y EJECUTADAS: 13 PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES: 65% PORCENTAJE EJECUTADO: 40%							

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 9 de septiembre de 2024, remitió la información sobre la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 31 de agosto de 2024.

Observación OCI: La Oficina de Control Interno estableció que el componente Gestión de Riesgos con corte a 31 de agosto de 2024, se encuentra ejecutado en un 40%.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del MME, componente Gestión de Riesgos*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2024, por cuanto algunas de las actividades del componente están programadas para ejecutarse durante el tercer cuatrimestre del 2024, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2. REDES Y ARTICULACIÓN

El Componente Redes y Articulación, se encuentra ejecutado en un 33% a 31 de agosto de 2024.

ESTADO DEL COMPONENTE REDES Y ARTICULACIÓN A AGOSTO 31 DE 2024

ÍTEM	ACTIVIDADES	META	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	AVANCE CUANTITATIVO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES OCI POR ACTIVIDAD	RIESGO DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar la formulación de la propuesta, socialización y retroalimentación con posibles miembros de la Red Nacional de Conocimiento para la transición energética justa	1	1/10/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR		
2	Concertar el Pacto por la planeación minero-energética para la TEJ, entre el MME, la UPME y los miembros de la Academia de la Red TEJ	1	1/02/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
3	Formular de manera concertada un plan de trabajo para la Gestión del Conocimiento para la TEJ	1	31/12/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR		
TOTAL DE ACTIVIDADES: 3 ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN Y EJECUTADAS: 1 PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES: 33% PORCENTAJE EJECUTADO: 33%							

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 9 de septiembre de 2024, remitió la información sobre la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 31 de agosto de 2024.

Observación OCI: La Oficina de Control Interno estableció que el componente Redes y Articulación con corte a 31 de agosto de 2024, se encuentra ejecutado en un 33%.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del MME, componente Redes y Articulación*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2024, por cuanto algunas de las actividades del componente están programadas para ejecutarse durante el tercer cuatrimestre del 2024,

ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

El Componente Cultura de la Legalidad y Estado Abierto, se encuentra ejecutado en un 68% a 31 de agosto de 2024.

ESTADO DEL COMPONENTE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO A AGOSTO 31 DE 2024

ÍTEM	ACTIVIDADES	META	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	AVANCE CUANTITATIVO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES OCI POR ACTIVIDAD	RIESGO DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar monitoreo del acceso a los contenidos publicados en la página web del MME	3	20/12/2024	66%	EN EJECUCIÓN		
2	Gestionar la mejora del espacio de Foros en la página web, para garantizar la participación activa de la ciudadanía y en comunicación en doble vía	100%	1/09/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
3	Actualizar el botón del servicio al ciudadano.	100%	16/06/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
4	Realizar la actualización y/o elaboración de instrumentos archivísticos	1 instrumento archivístico Publicado en la web institucional.	31/08/2024	20%	EN EJECUCIÓN		
5	Actualizar y socializar al interior de la entidad el procedimiento de publicación de documentos para consulta ciudadana, en el espacio de foros, del portal web.	1 procedimiento actualizado	20/10/2024	50%	EN EJECUCIÓN		
6	Actualizar los instrumentos de gestión de la información, tales como inventarios de archivos de información y esquema de información.	1 esquema e inventario actualizado	20/06/2024	48%	EN EJECUCIÓN		

7	Realizar Laboratorios de simplicidad y talleres de lenguaje claro	4	20/10/2024	66%	EN EJECUCIÓN		
8	Generar Infografías en lenguaje claro de actos normativos y de informes de interés general	4	20/10/2024	66%	EN EJECUCIÓN		
9	Realizar diagnóstico para la implementación de la ventanilla única del sector, para la gestión de tramites y servicios	1	20/12/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
10	Elaborar un documento tipo para la atención en la ventanilla única sectorial, con el fin de actuar de manera articulada para la atención de tramites y servicio, con las entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía	1	20/12/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
11	Promover los nuevos canales de atención virtual (Chat Bot y Agendamiento web) a la ciudadanía	1	20/12/2024	50%	EN EJECUCIÓN		
12	Elaborar proyecto de acto administrativo de formalización del Sistema de Gobierno Abierto - SdGA	1	31/10/2024	60%	EN EJECUCIÓN		
13	Conformar la delegación del Sistema de Gobierno Abierto - SdGA con cada área del MME y las entidades adscritas del sector para llevar la trazabilidad de las decisiones tomadas en los diálogos del sistema.	1	15/05/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
14	Realizar los diálogos sectoriales de Gobierno Abierto (1 por pilar en el año)	4	9/06/2024	20%	EN EJECUCIÓN		
15	Realizar la formulación del plan de trabajo del Sistema de Gobierno Abierto - SdGA	1	29/03/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
16	Ejecutar el plan de trabajo del Sistema de Gobierno Abierto - SdGA	100%	13/12/2024	81%	EN EJECUCIÓN		
17	Formular de manera concertada una política de gobierno abierto sectorial	1	13/12/2024	66%	EN EJECUCIÓN		

	que integre todos los compromisos normativos y articule las diferentes iniciativas del sector en la materia						
18	Adelantar autodiagnóstico del estado actual de la estrategia de Transparencia e Integridad al interior del Ministerio	1	31/12/2024	50%	EN EJECUCIÓN		
19	Actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio	1	31/12/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
20	Suscripción del Pacto de Transparencia por una Transición Energética Justa	300	31/12/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
21	Adelantar encuesta de medición de la estrategia de Transparencia e Integridad	1	31/12/2024	40%	EN EJECUCIÓN		
22	Elaborar y ejecutar la estrategia de rendición de cuentas 2024	100%	31/12/2024	50%	EN EJECUCIÓN		
23	Ejecutar el plan de audiencia pública	4	20/12/2024	90%	EN EJECUCIÓN		
24	Gestionar la fase de diálogo con la ciudadanía de la Rendición de Cuentas, de acuerdo con el plan establecido	1	20/12/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
25	Realizar acciones que promuevan la participación ciudadana y el dialogo	100%	31/12/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
26	Realizar Mesas Sectoriales de Servicio al Ciudadano con las entidades Adscritas	3	31/12/2024	65%	EN EJECUCIÓN		
27	Realizar informe de caracterización de ciudadanos y grupos de valor	2	31/12/2024	50%	EN EJECUCIÓN		

28	Desarrollar curso en aplicativo Moodle para formación en Servicio al Ciudadano a Funcionarios y contratistas de la entidad	100%	1/09/2024	70%	EN EJECUCIÓN		
29	Realizar Campaña de cultura de servicio al interior de la entidad.	1	10/12/2024	50%	EN EJECUCIÓN		
30	Realizar lanzamiento de la estrategia SOLARIS al interior de la Entidad	1	15/11/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR		
31	Recopilar y sistematizar la información de las experiencias SOLARIS generadas en territorio	100%	10/12/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR		
32	Realizar el diseño de una campaña de comunicación para sensibilizar sobre la importancia de dar respuesta oportuna a los Derechos de Petición	1	30/04/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
33	Ejecutar acciones que contribuyan a dar respuesta oportuna de los Derechos de Petición	100%	30/11/2024	70%	EN EJECUCIÓN		
34	Implementar el sistema de alertas tempranas de prevención automática a través del sistema ARGO	1	5/12/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
TOTAL DE ACTIVIDADES: 34 ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN Y EJECUTADAS: 32 PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES: 94% PORCENTAJE EJECUTADO: 68%							

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 9 de septiembre de 2024, remitió la información sobre la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 31 de agosto de 2024.

Observación OCI: La Oficina de Control Interno estableció que el componente Cultura de la Legalidad y Estado Abierto con corte a 31 de agosto de 2024, se encuentra ejecutado en un 68%.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del MME, componente Cultura de la Legalidad y Estado Abierto*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2024, por cuanto algunas de las

actividades del componente están programadas para ejecutarse durante el tercer cuatrimestre del 2024, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.4. INICIATIVAS ADICIONALES

El Componente Iniciativas Adicionales, se encuentra ejecutado en un 42% a 31 de agosto de 2024.

ESTADO DEL COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES A AGOSTO 31 DE 2024

ÍTEM	ACTIVIDADES	META	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	AVANCE CUANTITATIVO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES OCI POR ACTIVIDAD	RIESGO DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y la formulación de la estrategia de racionalización el SUI	1	30/04/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
2	Realizar el monitoreo de la estrategia de racionalización en SUI.	3	20/12/2024	66%	EN EJECUCIÓN		
3	Realizar el registro trimestral de datos de operación en el SUI	4	31/12/2024	25%	EN EJECUCIÓN		
4	Realizar un informe diagnóstico que contenga la revisión de la información y gestión de los trámites, consultas de información y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS, para verificar que se encuentre acorde con los lineamientos aplicables.	1	30/04/2024	100%	EJECUTADA	Observación: 1.) Las evidencias remitidas por el área responsable de la ejecución de la actividad y el indicador reflejan el cumplimiento de la meta planeada	BAJO
5	Elaborar e implementar el plan de trabajo, de acuerdo al diagnóstico realizado a la revisión de la información y gestión de los trámites.	1	20/12/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR		
6	Elaborar documento con requerimientos y Diseño	1	30/09/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR		
7	Implementar la fase de desarrollo e Implementación	1	30/12/2024	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR		
TOTAL DE ACTIVIDADES: 7 ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN Y EJECUTADAS: 4 PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES: 57% PORCENTAJE EJECUTADO: 42%							

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 9 de septiembre de 2024, remitió la información sobre la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 31 de agosto de 2024.

Observación OCI: La Oficina de Control Interno estableció que el componente Iniciativas Adicionales con corte a 31 de agosto de 2024, se encuentra ejecutado en un 42%.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del MME, componente Iniciativas Adicionales*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2024, por cuanto algunas de las actividades del componente están programadas para ejecutarse durante el tercer cuatrimestre del 2024, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8. RESUMEN GENERAL POR COMPONENTES DEL PROGRAMA

Como resultado de la auditoría de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública a 31 de agosto de 2024, se presenta el resultado del seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades del Programa respecto de los cuatro (4) componentes que lo integran a continuación:

Ejecución Programa Transparencia y Ética Pública a agosto 31 de 2024

Componente	Actividades Planeadas	Actividades en ejecución y ejecutadas	Porcentaje Cumplimiento de Actividades	Ponderación Componente	PONDERACIÓN TOTAL
1. Gestión de riesgos	20	13	65%	25%	40%
2. Redes y articulación	3	1	33%	25%	33%
3. Cultura de la legalidad y estado abierto	34	32	94%	25%	68%
4. Iniciativas adicionales	7	4	57%	25%	42%
TOTAL	64	50	62%	100%	46%

Teniendo en cuenta las evidencias reportadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a 31 de agosto de 2024 y la verificación realizada por la

OCI frente a las condiciones predefinidas para la ejecución de actividades e indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía, se establece que el nivel de ejecución reportado, muestra una ejecución del 46% de acuerdo a lo programado.

9. FIRMAS



JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
Jefe Oficina de Control Interno



ANDRES MAURICIO ROMO QUEBRADAS
Contratista Oficina de Control Interno